

Pasa al Despacho de la Señora Juez la presente Acción de tutela que correspondiera por reparto.
Málaga, febrero 20 de 2023

ADRIANA CONSUELO CARRILLO SUAREZ
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE MÁLAGA
Málaga, Febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

La señora BLANCA ROCIO ARIAS ORTIZ interpone acción de tutela contra la COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL y la UNIVERSIDAD LIBRE por la presunta vulneración del derecho fundamental del DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO

En consecuencia, el juzgado promiscuo de familia de Málaga.

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela formulada por BLANCA ROCIO ARIAS ORTIZ contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la UNIVERSIDAD LIBRE

SEGUNDO: VINCULAR por intermedio de la Universidad Libre de Colombia y la Comisión Nacional del Servicio Civil por publicación en sus páginas web y mediante comunicación enviada a los correos respectivos a los participantes a la Convocatoria Directivos Docentes y Docentes 2150 a 22 37 de 2021 y 2316 de 2022

TERCERO: CONCEDER el término de dos (2) días a los accionados y vinculados a efectos de que contesten la demanda, ejerzan el derecho de defensa que lesasiste, aporten o soliciten pruebas.

CUARTO: NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARCELA CLAUDIA CAROLINA HIGUERA PEÑA
Juez

Firmado Por:

Marcela Claudia Carolina Higuera Peña

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Malaga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2a6c8bcf39254be8a49121d767105d32ab61a7cfc8b64b692cbbd39cb154153**

Documento generado en 21/02/2023 03:59:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>